

24475



A019 202187

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
de un Modelo de Utilidad a nombre de:
D. Eduardo Calvo Gómez, de nacionali-
dad española, domiciliado en Andorra
núm. 27, MADRID-33 (España); por: --
"DISPOSICION DE RIEGO PERMANENTE, POR
ABSORCION, PARA JARDINES ARTIFICIALES".

----oooo0000oooo----

5 Cada vez está más difundida, en las construcciones -
modernas, la instalación de falsos jardines o jardines artifi-
ciales en el interior de las viviendas, los cuales suelen acon-
dicionarse en galerías, grandes balconadas y terrazas, consti-
tuyendo un atractivo más para quienes habitan dichas viviendas.

10 Estos jardines improvisados, cuya belleza es induda-
ble y que contribuyen a hacer la vida más agradable, sobre todo
en aquellos centros urbanos ahogados por el ambiente y la den-
sidad de población, en los que las zonas verdes escasean y la
vegetación y arbolado son considerados poco menos que un lujo,
tienen el inconveniente de la atención y el cuidado que requie-
ren, ya que, constituidos como lo están generalmente por jardi-
neras distribuidas regularmente por el espacio o recinto en --
que se instalan y separadas entre sí por distanciamientos más



o menos grandes, exigen un riego frecuente que, particularmente en las estaciones cálidas, ha de ser diario y hasta realizado dos veces al día, concretamente en las primeras horas de la mañana y al atardecer.

5 Esta obligación del regado, indispensable si se desea mantener vivas y lozanas las plantas o flores de diversas especies que se cultivan en las jardineras, supone una molestia y hasta una dificultad cuando se verifica por medios empíricos, o sea de manera personal y por procedimientos puramente manuales, valiéndose de una regadera o de cualquier otro recipiente
10 con el que se va echando agua a las jardineras una tras otra, puesto que el agua se desperdicia o no se aprovecha en debida forma, vertiéndose en parte fuera de los receptáculos que debieran recibirla y mojando el piso o los objetos de distinta
15 naturaleza esparcidos por el propio recinto, eso sin contar -- con la pérdida de un precioso tiempo del que a veces no se dispone.

 El presente modelo de utilidad, según se infiera de su enunciado, se centra en una ingeniosa disposición apta para
20 proveer al riego, simultáneo y permanente, de estas instalaciones ajardinadas de naturaleza artificial, haciéndolo de modo - que cada jardinera o receptáculo de cultivo mantenga una constante de humedad y obtenga, por absorción, el agua de riego que necesita, ello sin que nadie vigile el regado, ni tenga que estar pendiente de la hora, el momento, la oportunidad o el caudal
25 líquido que se deba aportar.

 Sustancialmente, la disposición cuyo registro se preconiza, y que se basa en la llamada "ley física de vasos comunicantes", comprende un depósito-nodriza que, constituido por un



recipiente de configuración y tamaño apropiados, el cual se ali
menta muy de tarde en tarde, se sitúa a mayor altura que las -
jardineras que integran el falso jardín y del que parte una tu
bería de salida por la que, por gravedad y natural caída, se -
5 precipita el agua para descender hasta una conducción que, pa
sante por debajo de todas las jardineras y a ras del piso, se
extiende por todo el contorno de la galería, balconada o terra
za, cuya conducción queda ocupada por el agua procedente del -
depósito-nodriza.

10 En esta conducción general, y más concretamente en -
cada punto de la misma coincidente con una de las jardineras -
para las que es común, se previene una desviación en "T" de la
que parte un ramal conformado por un tubo flexible, a modo de
látigo, que penetra por un taladro abierto en un testero de la
15 jardinera correspondiente, aproximadamente a una cuarta parte
de su altura respecto al fondo, y que se incrusta por su termi
nal libre en el lecho de tierra de la misma, determinando la -
vena para alimentación y riego de dicha jardinera.

20 Estos tubos o latiguillos elásticos, realizados prefe
rentemente en material plástico, tienen la porción que queda -
por fuera de la jardinera continua y enteriza, mientras que la
parte que se parte que se adentra en aquella, o sea la introdu
cida en el manto de tierra, por debajo de las raíces propias -
de la floración está profusamente orificada por una pluralidad
25 de perforaciones ovales por las que trascienden la humedad y -
el agua que esta última absorbe en la proporción que precisa,
según el grado de la sequedad ambiente.

Para regularizar el riego, acomodándolo a las exigen
cias de la absorción y a la intensidad del riego solicitada --



5 por las plantas según su naturaleza, ya que difieren biológica-
mente y unas bebsn más que otras, cada tubo o latiguillo está
ocupado de punta a punta por una torcida o mecha de algodón --
que llena la tercera parte de su diámetro interno y embebe y -
retiene el agua, dosificando con uniformidad su administración
a la jardinera a la que tiene acceso, a la que sirve y suminis-
tra.

10 Cuando el enclave del falso jardín tiene acometida di-
recta de agua, la disposición objeto del registro se perfeccio-
na automáticamente, puesto que se conecta el depósito-nodrizo
al conducto de salida, intercalando en el punto de empalme un
filtro decantador de impurezas, se le provee de un flotador que
regula el nivel de agua, abriendo y cerrando el acceso del cau-
dal al interior del mismo y se puede dejar funcionando la dis-
15 posición, con total olvido de ella, incluso en largos periodos
de ausencia por vacaciones, emergencia o cualesquiera otras --
causas.

20 También se ha previsto, en alternativa, la posibili-
dad de que los tubos o latiguillos de alimentación puedan re--
gar las jardineras revertiendo a ellas por su parte superior,
o sea por simples acodamientos y sin necesidad de taladrar los
recipientes, aunque este medio es más imperfecto porque el rie-
go se efectúa de arriba abajo, por gravedad, y no por empotra-
do en el lecho térreo de las propias plantas.

25 Para facilitar la comprensión de cuanto expuesto que-
da, y a título meramente ejemplario, desprovisto de todo alcan-
ce limitativo, los adjuntos graficos ilustran una forma idónea
de ejecución práctica para el invento:



La figura 1 muestra la vista, en planta, de una terraza ajardinada con la disposición objeto del modelo adaptada a su topografía. Vemos, en ella, el depósito-nodrizo 1, en el dibujo con flotador regulador de nivel incorporado por suponerse un terrrazado con acometida directa de agua, la conducción general 2 que, enrasada al piso y acogida al hilo del muro y del barandal, se extiende por todo su contorno, los ramales o latiguillos 3 que, partiendo de la conducción 2, acuden a las jardineras 4 para proveer a su riego.

En la figura, se han representado tres tubos o venas de alimentación para cada jardinera, aunque en la práctica, y en la realización más corriente, deberá bastar con uno.

La figura 2 es el detalle de una de las jardineras 4 con la peculiar forma de acceso a su interior, y a través de taladro, del latiguillo o tubo flexible 3 que, ramificado de la conducción general 2, trasciende hasta su empotrado en la tierra 5 que cubre los enraizados de las plantas 6.

En esta figura se distinguen, con claridad, la pluralidad de taladros 7 que orifican la parte o porción introducida del ramal tubular o latiguillo 3.

Por último, la figura 3 ofrece, en detalle, las dos formas de acceso del ramal o tubo alimentador 3 a la jardinera 4: una por incrustación, privio paso por taladro, y otro por simple revertido sobre la parte superior de la jardinera.

Es en esta figura donde es visible la torcida o mecha 8 que ocupa interiormente, en su totalidad, el brazo o ramal de alimentación 3, mejor dicho, todos los tubos flexibles que, con esta función, parten de la conducción general 2 y se integran en la disposición en la que se centra el modelo.



Cuanto se ha dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limitativa ni con criterio restrictivo, siendo indiferentes, y cambiantes, las circunstancias de tamaños, formas, colores, proporciones y materiales empleados, siempre y cuando no alteren ni modifiquen, en lo esencial, las características que definen al modelo, le tipifican y se reivindican.

- N O T A -

Se reivindica como nuevo y de propia invención:

1.- Disposición de riego permanente, por absorción, para jardines artificiales, caracterizada porque, fundamentada en la ley física de vasos comunicantes, comprende un cuerpo recipientario, en función de depósito-nodrizo, que se sitúa en punto de superior altura con respecto a la que ocupan las jardineras que integran el falso jardín y del que parte una tubería de salida por la que se precipita el agua, por gravedad y natural caída, hasta una conducción que, pasante por debajo de todas las jardineras y enrasada con el piso, se extiende por todo el contorno que delimita el recinto de emplazamiento del propio jardín.

2.- Disposición, según el punto anterior, caracterizada porque en la conducción general establecida, y concretamente en cada punto de la misma que coincide con una de las jardineras para las que resulta común, se previene una desviación en "T" de la que parte un ramal conformado por un tubo flexible a modo de latiguillo, que penetra por un taladro abierto en un testero de la correspondiente jardinera, aproximadamente a una



cuarta de altura de su fondo, e incrusta su terminal libre en la tierra que constituye la cama del cultivo, determinando la vena de alimentación y riego para el mismo.

5 3.- Disposición, según puntos que preceden, caracterizada porque cada tubo o latiguillo elástico alimentador, preferentemente de naturaleza plástica, tiene su porción externa continua, lisa y entera, mientras que la que se introduce y adentra en el manto de tierra de la jardinera, y por debajo del enraizado del cultivo o floración, aparece profusamente orificada por una pluralidad de perforaciones ovales, a modo de ojales, por los que trasciende el agua y la humedad, ambas reguladas por una torcida o mecha de indole textil que llena de punta a punta cada latiguillo o ramal tubular, ocupando la tercera parte de su diámetro interno.

10

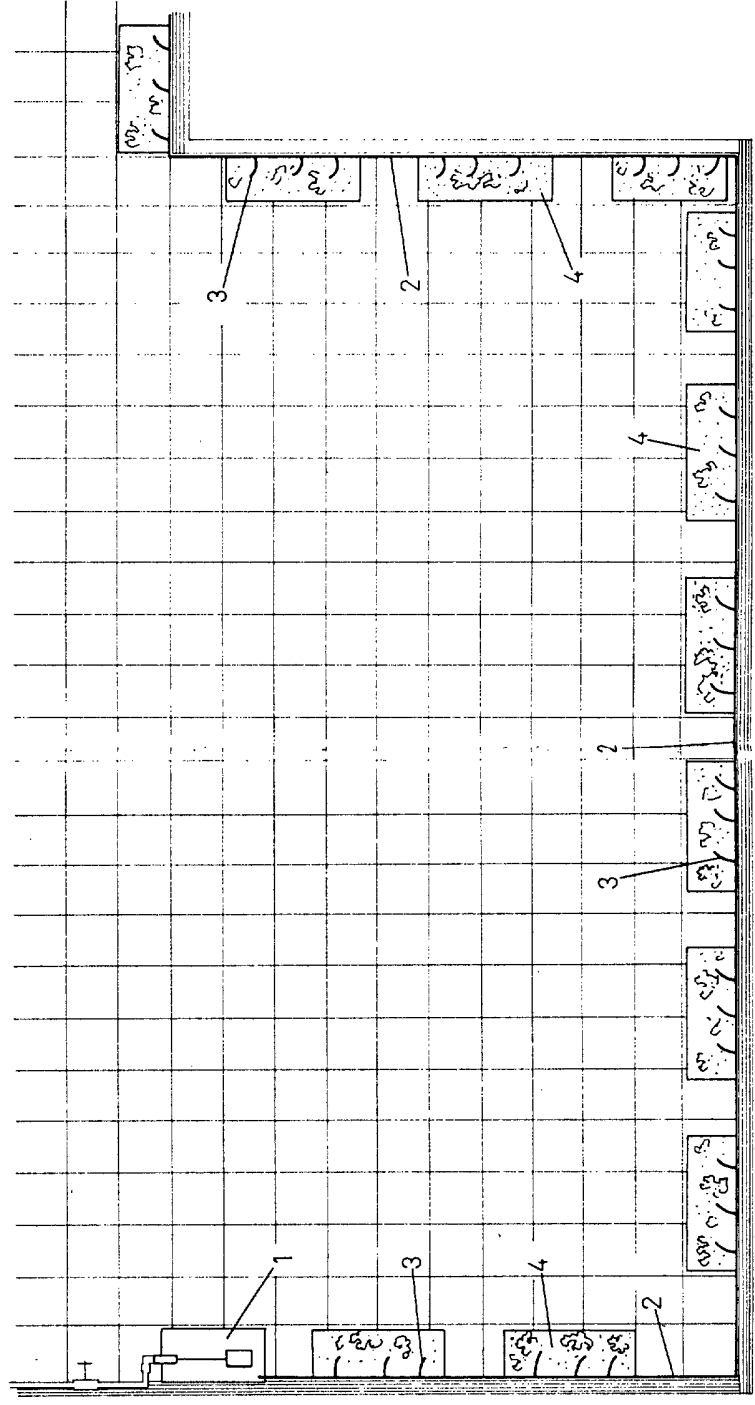
15 4.- DISPOSICION DE RIEGO PERMANENTE, POR ABSORCION, PARA JARDINES ARTIFICIALES.

Tal como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete hojas, escritas a máquina por una sola cara, y de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 10 ABR 1974

CARLOS FERNANDEZ CARRASCO
P P





Escala variable

FIG. 1

Madrid, 10 Abril, 1974

CARLOS FERRER
P P

20210

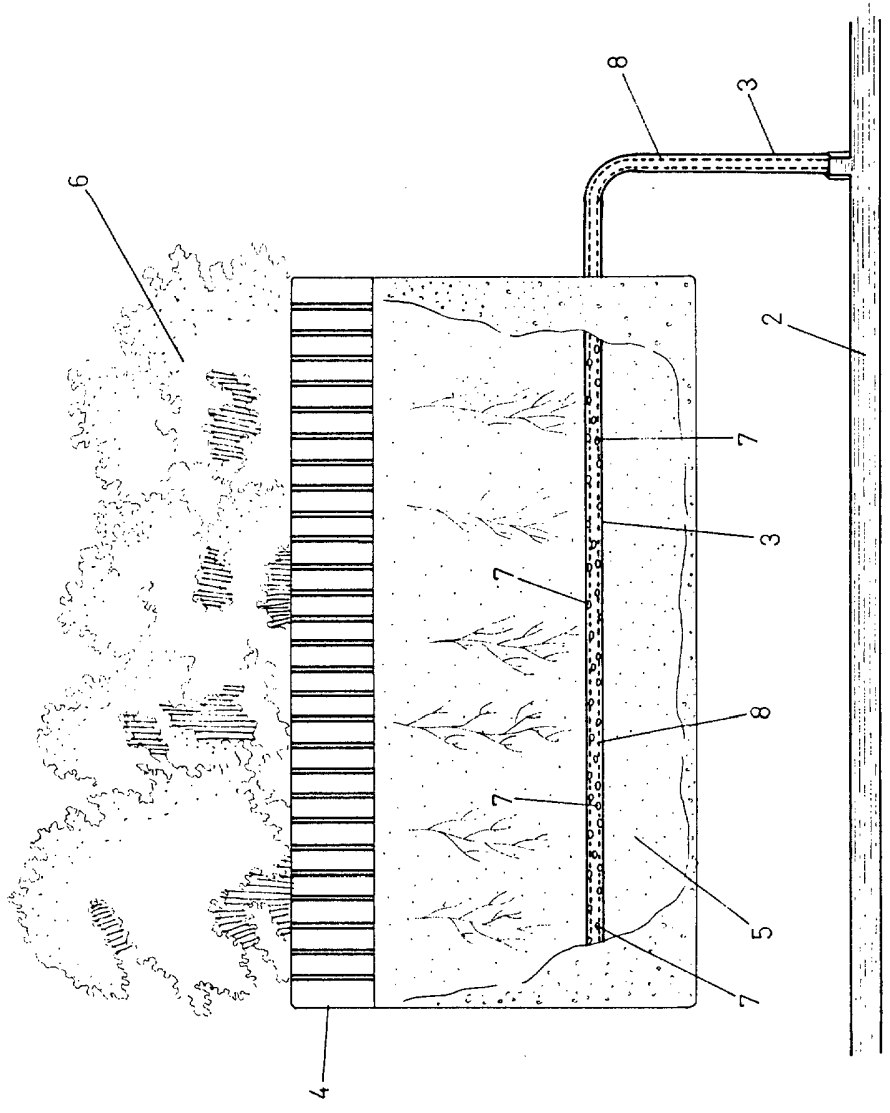


FIG. 2

Escala variable

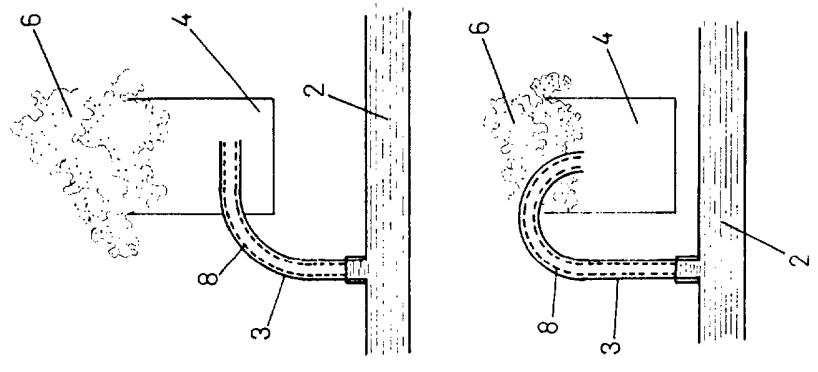


FIG. 3

Madrid, 10 Abril 1974

UNION PATENT OFFICE
PP